

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES  
SECRETARÍA GENERAL PLENOS

<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 405/20	
Fecha: 9/12/20	

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS – IZQUIERDA UNIDA AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVA A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS NUEVOS CONVENIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL.**

D. Alberto Blázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y D<sup>a</sup> Teresa López Hervás, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- El próximo 31 de diciembre de 2020 expiran los convenios de colaboración con los Ayuntamientos por los que se implantó el Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid y la creación de las Brigadas y las Bases operativas de las BESCAM. Este Proyecto de Seguridad Ciudadana estaba financiando, en 2019, a 2.069 funcionarios de la Policía Local en un total de 111 municipios de la Comunidad de Madrid.

2.- El pasado 29 de diciembre de 2017, el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publicó la Orden 3832/2017, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por la que se declaraba la voluntad unilateral de la Administración Autónoma de no prorrogar los convenios actualmente vigentes en esos momentos suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) con los 111 municipios.

3.- Durante el presente año 2020, la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas publicó la ORDEN 435/2020, de 16 de julio, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del programa de apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024. En esta Orden se marcan los objetivos del mantenimiento y mejora de la seguridad ciudadana, incrementar las actuaciones en materia de seguridad vial, incrementar las actuaciones preventivas del delito y del riesgo, la prevención del acoso escolar, la violencia de género, impulsar la escala de mandos de los cuerpos de la Policía Local y el ejercicio de competencia relacionadas con el artículo 11.ñ de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como fijar la financiación por el tramo de población que tengan los municipios teniendo en cuenta también el tamaño de sus plantillas.

Por otro lado, esta Orden ha sido modificada por la Orden 880/2020, de 30 de octubre, en el que, entre otras cosas, suprime la necesidad de suscribir un convenio entre los Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid.

4.- La financiación prevista para estos nuevos convenios de colaboración con los municipios, será con cargo a la aplicación presupuestaria 46309 CORPORACIONES LOCALES de programa 132A de acuerdo, en todo caso, con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid vigente para el presente año.

5.- Circunscribir la financiación al número de habitantes de cada municipio puede conllevar que los municipios pequeños apenas puedan financiar los policías locales que tienen en la actualidad, especialmente para los menores de 5.000 habitantes, causándoles verdaderos problemas económicos para mantener los agentes que en la actualidad están financiados con el extinto proyecto BESCAM.

Al mismo tiempo hay grandes municipios que sufren un recorte muy importante de la subvención que estaban percibiendo en la actualidad, lo que redundará claramente en un claro perjuicio para varios ayuntamientos, entre los que destaca el municipio de Alcalá de Henares, que sufrirá una pérdida superior a los setecientos cincuenta mil euros de la subvención actual.

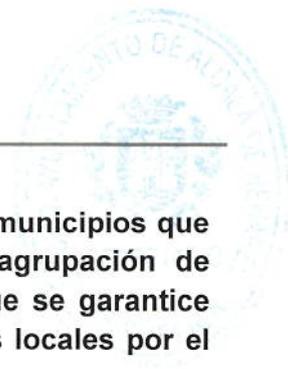
Resulta imprescindible efectuar una propuesta que defina claramente, y sin originar perjuicios a los ayuntamientos, las cantidades que se están percibiendo en la actualidad sin perjuicio de la minoración, que ya se ha producido, al reducirse de la subvención inicial la financiación de casi un quinto de policías locales de lo que era proyecto inicial.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida, elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

### ACUERDO

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que adopte los siguientes acuerdos:

- 1. La suscripción de nuevos convenios de financiación de la Policía Local con todos los Ayuntamientos que tienen actualmente la subvención en vigor y que se garantice que en ese nuevo Convenio se mantenga la subvención aprobada en los vigentes Convenios, sin que ningún ayuntamiento sufra una minoración de la subvención de las Corporaciones Locales.**
- 2. La ampliación de la cuantía de financiación de las Policías Locales con el fin de garantizar y reforzar las líneas de apoyo a la seguridad ciudadana en el conjunto de los municipios de la región, manteniendo las cuantías actuales y permitiendo la incorporación de nuevos municipios.**



3. La potenciación de la suscripción de nuevos Convenios para aquellos municipios que carecen de Policía Local para que, de forma individual o con la agrupación de municipios colindantes, puedan suscribir un nuevo convenio en el que se garantice inicialmente una subvención mínima de financiación de cuatro policías locales por el periodo de duración del convenio.
4. Garantizar la financiación de los medios materiales y de dotación para los Cuerpos de los Servicios de Policía Local, de acuerdo con criterios objetivos, para todos los municipios de la región.
5. Dar cuenta del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Justicia, Interior y Víctimas y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Alcalá de Henares, 9 de diciembre 2020

**Fdo.: D. Alberto Blázquez Sánchez**  
Portavoz Grupo Municipal Socialista  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

**Fdo.: D.ª. Teresa López Hervás**  
Portavoz Grupo Municipal Unidas Podemos-IU  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares



haga posible:

- La readmisión de los trabajadores despedidos.
- Salvaguardar el empleo y generar estabilidad laboral en la factoría alcalaína.
- La desconvocatoria de huelga y la reanudación de la actividad productiva.

Alcalá de Henares, 9 de diciembre de 2020

  
D. Alberto Blázquez Sánchez  
Portavoz del Grupo Socialista  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Fdo.: D<sup>a</sup> Teresa López Hervás  
Portavoz del Grupo Unidas Podemos IU  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

